

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 28 SEP 2020

REF: 11001-40-03-043-2018-00387-00

Teniendo en cuenta que por la emergencia sanitaria generada por la COVID 19 no fue posible llevar a cabo la diligencia programada para el día 14 de mayo de 2020 y referida en los proveídos del 6 y 14 de febrero de 2020 (fls. 84 y 85), esta judicatura reprograma tal evento y en los mismos términos, para el día 20 del mes de octubre del año 2020 a la hora de las 9:30 a.m.

Asimismo, en los términos y para los fines del poder conferido, se reconoce personería a la abogada **LAURA EMILIA PEÑA RUIÍZ** como mandataria judicial del demandado (Artículos 75 y 76 del Código General del Proceso).

Se advierte que previamente la secretaría del Despacho se comunicará con las partes e intervinientes para precisar la forma cómo se realizará la audiencia, pues dependiendo las circunstancias del momento, se determinará si se ventilará de forma virtual o presencial (Dto. 806/20, Parágrafo art. 1, art. 7).

Notifíquese,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA

Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ

Hoy 29 SET. 2020 se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No.
66.

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA

Secretaria

CL

